ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN PARA LA ADJUDICACIÓN, POR EL PROCEDIMIENTO ABIERTO CON VARIOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN, TRAMITACIÓN ORDINARIA, DEL CONTRATO DE SERVICIO DE EXPLOTACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL CENTRO DE INFORMACIÓN DE CARRETERAS "CIC" Y DE LOS SISTEMAS E INSTALACIONES DE ÉL DEPENDIENTES INSTALADOS EN DETERMINADOS TÚNELES Y CARRETERAS DE LA ISLA .

ACTA Nº 15

En Santa Cruz de Tenerife, a 02 de noviembre de 2017, siendo las 13:30 horas del día, en el Despacho de la Sra. Directora Insular de Carreteras y Paisaje, sito en la tercera planta del Palacio Insular, se reúne la Mesa de Contratación para asistir al órgano de contratación en la adjudicación del contrato de servicios arriba referenciado y proceder, en el presente acto, a la comprobación de la documentación requerida al licitador propuesto como adjudicatario y a la toma de conocimiento de la inadmisión de un recurso especial (Expediente Nº C-828) cuyo plazo de presentación finalizó el día 30 de septiembre de 2016.

La referida Mesa está integrada, para este acto, por los siguientes miembros:

- **Presidente:** Dª Ofelia Manjón-Cabeza Cruz, Directora Insular de Carreteras y Paisaje.
- **Vocales:**
  - D. Antonio Messia de Yraola, Interventor General de la Corporación Insular.
  - Dª. Mª Consuelo Francos del Castillo, Responsable de Unidad de la Dirección de la Asesoría Jurídica.
  - Dª. Mercedes Torres Pascual, Jefa del Servicio Administrativo de Carreteras y Paisaje.
  - Dª. Sonia Vega Muñoz, Jefa del Servicio Técnico de Carreteras y Paisaje.
- **Secretaria:** Dª Mª Isabel Rodríguez Mirabal, Responsable de Unidad de Contratación y Disciplina del Servicio Administrativo de Carreteras y Paisaje.

La Secretaria de la Mesa da cuenta, al resto de los miembros, que el Tribunal Administrativo de Contratos Públicos de la Comunidad Autónoma mediante Resolución nº 148 de 30 de octubre de 2017 de Canarias declaró la inadmisión de un recurso especial interpuesto por la UTE LUMICAN S.A.-IMESAPÌ S.A contra el acta nº 14 de 3 de agosto de 2017 en cuya parte dispositiva primera se proponía al órgano de contratación la exclusión de su oferta, a la vista del informe técnico elaborado, al no quedar justificada la baja anormal o desproporcionada. Los miembros de la Mesa queda enterada de la precitada Resolución.

A continuación se procede al examen y calificación de la documentación requerida a la entidad mercantil SOCIEDAD IBERICA DE CONSTRUCCIONES ELECTRICAS S.A. de acuerdo con lo estipulado en la cláusula nº 20 del Pliego de cláusulas administrativas particulares que rige el contrato, concluyendo que la misma cumple con lo solicitado y con lo requerido en la precitada cláusula contractual.

La Mesa de Contratación eleva el expediente completo al órgano de contratación para que a la vista de toda la documentación adopte el acto administrativo que estime procedente.

Y siendo las 14.02 horas del día arriba referenciado se da por terminada la reunión de la Mesa de Contratación, levantándose la presente acta para la debida constancia en el expediente de su razón.

Dª Ofelia Manjón-Cabeza Cruz. D. Antonio Messía de Yraola.

Dª. Mª Consuelo Francos del Castillo Dª. Sonia Vega Muñoz.

Dª. Mercedes Torres Pascual. Dª. Mª Isabel Rodríguez Mirabal